



COMUNICADO 09

De	Rectoría
Para	Comunidad Educativa
Asunto	Promoción anticipada
Fecha	4 de febrero de 2021

Señores padres de familia y estudiantes, reciban del **equipo directivo** de la institución un muy fraternal saludo.:

En el caso de los estudiantes que no fueron promovidos en la vigencia del año escolar 2020, debido al bajo desempeño académico (SIEE Art. 6.2), cuentan con la opción de solicitar la **PROMOCIÓN ANTICIPADA**, de acuerdo a lo señalado por el artículo 7° del decreto 1290 de 2009 y adoptado por la Institución en el numeral 6.1 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

La promoción anticipada puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los propósitos educativos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico.



En este sentido la promoción anticipada se ajusta a la normatividad vigente prestando una especial atención a aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje presentan dificultades en relación con el resto del grupo. En tales casos, el Consejo Académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos y los procesos de socialización del escolar en el periodo actual, además de contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada.

Para ser beneficiario de la promoción anticipada, durante la primera mitad del primer semestre (15 de febrero – 09 de abril), el estudiante deberá obtener valoración SUPERIOR (entre 4.6 y 5.0) en todas las asignaturas; estos resultados deberán reflejarse en el informe de mitad de periodo (que será entregado el día 13 de abril).

El protocolo para acceder a la PROMOCIÓN ANTICIPADA es:

1. **Presentación de solicitud escrita suscrita por el acudiente, durante la segunda semana de ambientación escolar del año lectivo (del 08 al 12 de febrero), peticionando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos que se deriven de la misma.** En caso de no surtir el actual paso se considerará que el padre de familia no está interesado en peticionar la promoción anticipada.
2. Realización de análisis del informe de mitad de semestre por parte de Coordinación; en caso de no contarse con el requisito anterior se dará por finalizada la pretensión del estudiante y continuará el año escolar en el grado donde actualmente se encuentre matriculado.
3. Presentación de prueba escrita de las asignaturas perdidas en el año anterior. El estudiante deberá obtener desempeño básico, alto o superior en todas las pruebas presentadas.




● Sede de primaria:

 Avenida 13E N° 5 -48 - Barrio Colsag
San José de Cúcuta - Norte de Santander
 5492026 - 3228875783
 contacto@itma.edu.co

● Sede de Primaria:

 Manzana V Lote 11
La Fortaleza
 5888027- 3015901396
 contacto@itma.edu.co

● Sede de secundaria:

 Calle 8N N° 16E- 30 Barrio San Eduardo
San José de Cúcuta - Norte de Santander
 5888027-3015901396
 contacto@itma.edu.co



4. Concepto escrito emitido por Coordinación en donde se evidencie que el estudiante no tuvo dificultades de convivencia escolar durante el transcurso del periodo de análisis de la promoción anticipada.
5. Concepto escrito emitido por Orientación escolar en donde se evidencie que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilita el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
6. Análisis de resultados e informes relacionados con el estudiante por parte del Consejo Académico de la Institución.
7. Análisis de cada caso particular por parte del Consejo Directivo.
8. Decisión asumida por el Consejo Directivo, la cual se adoptará mediante acuerdo del mismo.
9. En caso de ser positiva la decisión, será consignada en el registro escolar.
10. Comunicación oficial a los padres de familia informando la decisión final del proceso.

Con el fin de dar inicio al programa de promoción anticipada dirigido a estudiantes no promovidos en el año anterior, **se recibirán solicitudes, en el formato institucional, hasta el día 12 de febrero de 2021.**

Para radicar esta solicitud, la parte interesada debe:



- a. Descargar el respectivo formato desde la página web de la Institución: <https://www.itma.edu.co>
- b. Diligenciarlo correctamente con los datos del acudiente y el estudiante.
- c. Radicarlo en el correo jvallos@itma.edu.co a más tardar el día 12 de febrero.

Atentamente,

41-7-5

GLORIA TERESA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
Rectora




● **Sede de primaria:**

 Avenida 13E N° 5 - 48 - Barrio Colsag
San José de Cúcuta - Norte de Santander
 549 2026 - 3228 875783
 contacto@itma.edu.co

● **Sede de Primaria:**

 Manzana V Lote 11
La Fortaleza
 5888027 - 3015901396
 contacto@itma.edu.co

● **Sede de secundaria:**

 Calle 8N N° 16E - 30 Barrio San Eduardo
San José de Cúcuta - Norte de Santander
 5888027 - 3015901396
 contacto@itma.edu.co